



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

ACTA N° 73

RES. 6

Exp. 2015-25-1-006738.

VISTO: La necesidad de minimizar toda actividad que afecte el tiempo de aula en la Educación Media Básica;

RESULTANDO: Que en la búsqueda de esas instancias se ve como positivo que la concentración de la propuesta curricular se desarrolle de lunes a viernes y que los días sábados se destinen a actividades extracurriculares para los estudiantes, así como para tareas extra aula y de formación para docentes;

CONSIDERANDO:I) Que para llevar a cabo dicha propuesta se estima pertinente que los equipos directivos de cada centro, así como las Inspecciones respectivas, lleven a cabo la coordinación y distribución de dichas actividades, en el marco de sus competencias y responsabilidades;

II) Que por tanto, corresponde encomendar a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico – Profesional la acciones necesarias a efectos de la implementación de lo establecido;

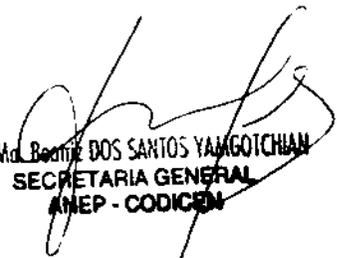
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Encomendar a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional concentrar y distribuir de lunes a viernes, la carga horaria correspondiente a la propuesta curricular de Educación Media Básica.

2) Asimismo encomendar a dichos Consejos que los días sábados se destinen a actividades extracurriculares para los estudiantes, así como para tareas extra aula y de formación para docentes, debiendo permanecer los centros educativos abiertos, dichos días, a fin de desarrollar y promover las actividades y tareas explicitadas.

Comuníquese a los Consejos de Secundaria, Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, archívese.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
Dr. Wilson RIVAS MORALES
Presidente
Consejo Directivo Central
Asociación Nacional de Educadores Públicos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Acta N°97

Resol. N° 16

Exp. D° 2016-25-1-000644

dbh

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se encomendó a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional concentrar y distribuir de lunes a viernes, la carga horaria correspondiente a la propuesta curricular de Educación Media Básica.

II) Que asimismo se encomendó a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que los sábados se destinen para otras actividades afines, así como cursos de formación, por lo que los centros educativos deberán permanecer abiertos dichos días, a fin de desarrollar y promover las actividades explicitadas.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente que los equipos directivos de cada centro, utilicen las horas de coordinación en los centros educativos para el conocimiento y seguimiento de los alumnos.

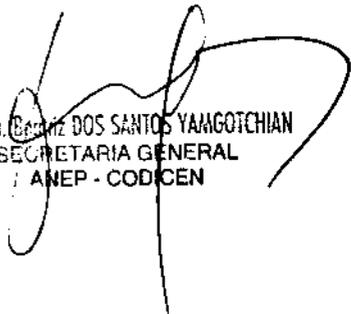
ATENTO: a lo expuesto,

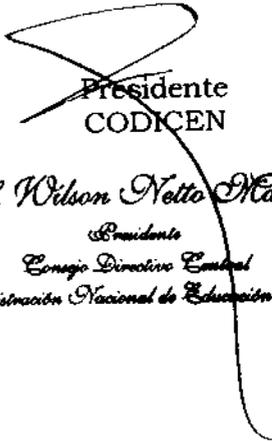
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Establecer que en el marco de lo dispuesto por Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015, las reuniones de profesores, tanto en el ámbito público como privado, deberán realizarse fuera del horario en el que los profesores dictan clase o en su defecto, los días sábados.

2) Exhortar a los equipos de los centros educativos que se utilicen las horas de coordinación para el conocimiento y seguimiento de los alumnos.

Líbrese Circular.


Dra. Ana Cecilia DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública